

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

## AÑO 2025

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO**

## Índice

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	BASE LEGAL .....	3
3.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL .....	4
3.1	Misión: .....	4
3.2	Visión: .....	4
3.3	Competencias institucionales: .....	4
3.4	Estructura organizacional .....	6
3.5	Unidades de Atención.....	7
4.	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL .....	8
4.1	Objetivos estratégicos institucionales: .....	8
5.	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD .....	9
5.1	Implementación de Políticas Públicas Interculturales .....	9
5.2	Implementación de Políticas Públicas Generacionales.....	9
5.3	Implementación de Políticas Públicas de Discapacidades .....	10
5.4	Implementación de Políticas Públicas de Género.....	10
5.5	Implementación de Políticas Públicas de Movilidad Humana .....	10
6.	PRESUPUESTO .....	10
7.	PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:.....	11
8.	EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN 2025 .....	12
9.	PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2025 .....	13
9.1	Coordinación General de Sanidad Animal .....	13
9.2	Coordinación General de Sanidad Vegetal .....	13
9.3	Coordinación General de Inocuidad .....	15
9.4	Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios.....	16
9.5	Coordinación General de Laboratorios.....	17
9.6	Cooperación Internacional.....	19
10.	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2024 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	20

### Índice de tablas

Tabla 1	Usuarios atendidos Planta Central-Quito/Tumbaco .....	7
Tabla 2	Usuarios atendidos Planta Central-género .....	7
Tabla 3	Usuarios atendidos Planta Central-Autoidentificación étnica .....	8
Tabla 4	Indicadores de impacto .....	8
Tabla 5	Indicadores de impacto .....	8
Tabla 6	Indicadores de impacto .....	9
Tabla 7	Ejecución presupuestaria .....	11
Tabla 8	Procesos de Contratación y Compras Públicas .....	12
Tabla 9	Ejecución Proyectos de Inversión 2025.....	12
Tabla 10	Cumplimiento de compromisos 2024 .....	20

## 1. INTRODUCCIÓN

A partir del 3 de julio del 2017 mediante Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27, “Art. 12.- De la regulación y control. - Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional.

El accionar de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario tiene una cobertura que garantiza el cumplimiento de las normas técnicas, así como de los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de sus competencias de regulación y control fitosanitario, zoonosanitario y de inocuidad de los alimentos en su fase primaria, además de asegurar la prestación de servicios públicos de interés general para los productores agropecuarios.

Con el fin de fortalecer su gestión y asegurar la atención oportuna a nivel nacional, la Agencia cuenta con 23 unidades distritales desconcentradas, ubicadas en las siguientes provincias: Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Cotopaxi, Chimborazo, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua y Zamora Chinchipe.

## 2. BASE LEGAL

Que, en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su Título IV sobre la Participación Y Organización del Poder, Capítulo primero Participación en democracia, Sección primera Principios de la participación en su artículo 95.- *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La partición se orientará por los principios de igualdad, interculturalidad”*.

Ibídem, en la Sección tercera Participación en los diferentes niveles de gobierno en su artículo 100.- (...) en su literal: *“4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”*. (...)

Que, en la Carta Magna establece en su artículo 208.- *“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: en su literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”* (...)

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su artículo 88.- *“Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”*.

Que, en la misma norma mencionada, se señala que en su artículo 89.- *Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su artículo 91.- *Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.*

Que, en la misma norma, en su artículo 92.- *Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.*

Que, en la misma norma en su artículo 93, señala que: *“Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios en la misma norma; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.*

Que, en la Ley Orgánica del Consejo de participación ciudadana y control social LOPCS en su artículo 94 menciona: *“Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.”*

Que, en cumplimiento al artículo 95 ibídem menciona: *“Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”*

### **3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **3.1 Misión:**

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejora la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas, proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país.

#### **3.2 Visión:**

Al 2025 la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario será reconocida nacional e internacionalmente por su alto grado de eficiencia en su gestión y entrega de servicios ágiles, transparentes y oportunos que garanticen la calidad e inocuidad de los productos primarios del país, contribuyendo al incremento sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario.

#### **3.3 Competencias institucionales:**

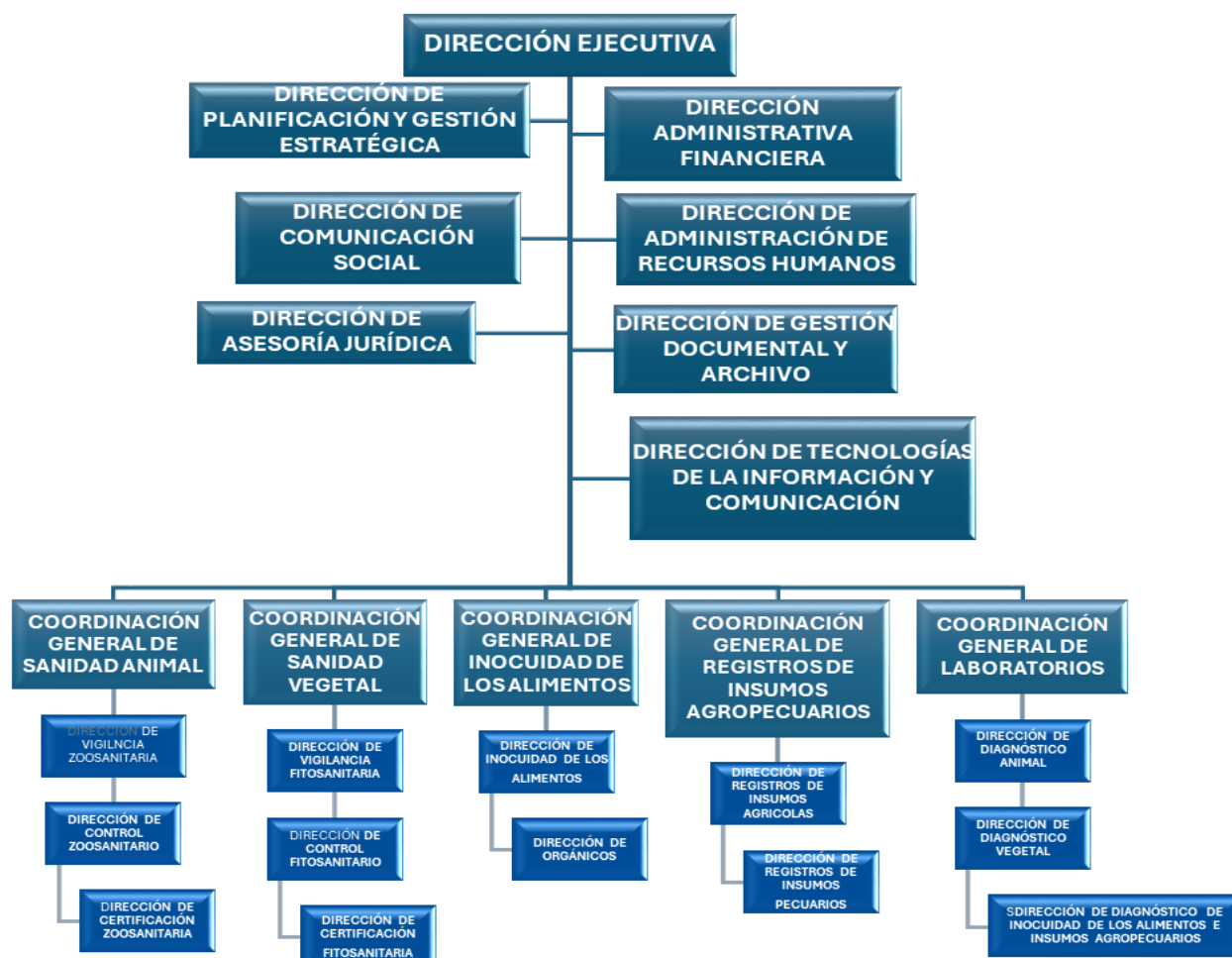
- Dictar regulaciones técnicas en materia Fito zoonosanitaria y bienestar animal;
- Planificar, evaluar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas fitosanitarias
- de las medidas administrativas para la sanidad animal y vegetal;

- Prevenir el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas, así como controlar y erradicar las plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas de los vegetales y animales;
- Diseñar y promover normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria;
- Regular y controlar el uso de medicamentos veterinarios y de sus residuos en productos primarios de origen animal y la aplicación preventiva de antibióticos, y otros competentes que puedan afectar la salud humana;
- Conocer y sancionar las infracciones administrativas de carácter fito y zoonosanitario;
- Remitir al Sistema Nacional de Información Pública Agropecuaria, los datos en materia de sanidad fito y zoonosanitaria.
- Inspeccionar los establecimientos públicos y privados para comprobar el cumplimiento de la normativa fito y zoonosanitaria, de conformidad con la Ley;
- Certificar y autorizar las características fito y zoonosanitarias para la importación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados de manera previa a la expedición de la autorización correspondiente;
- Elaborar el catálogo público nacional de plagas y enfermedades de vegetales y animales;
- Elaborar el plan nacional de protección y mejoramiento de la sanidad agropecuaria;
- Diseñar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica y de alerta sanitaria, así como de vigilancia fitosanitaria que permita ejecutar acciones preventivas para el control y erradicación de las enfermedades de los animales terrestres y de plagas de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados;
- Regular, controlar y supervisar el uso, producción, comercialización y tránsito de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados e insumos agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios;
- Regular y controlar la condición fito y zoonosanitaria de la importación y exportación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados, en los puntos de ingreso autorizado que establezca;
- Conocer y sancionar las infracciones administrativas a esta Ley;
- Identificar y determinar áreas y zonas de riesgo fito y zoonosanitario;
- Regular y controlar el sistema fito y zoonosanitario y el registro de personas naturales, jurídicas, agentes económicos, productores de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados y de insumos agropecuarios, operadores orgánicos con fines comerciales y de centros de faenamiento; y la información adicional que se establezcan el reglamento a La Ley;
- Implementar programas de capacitación para la formación de inspectores fito y zoonosanitarios;
- Autorizar y regular el establecimiento y el funcionamiento de ferias o lugares de concentración de animales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos;
- Establecer los requisitos sanitarios y estándares de bienestar animal conforme a lo previsto en esta Ley y su reglamento, que deben cumplir los centros de faenamiento, y medios de transporte de carne y despojos comestibles; comercialización de plantas y criaderos de animales;
- Controlar el cumplimiento de regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y de bienestar animal en toda la cadena de producción; y,
- Las demás que establezca la Ley.

### 3.4 Estructura organizacional

De acuerdo al Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la agencia ecuatoriana de aseguramiento de la calidad del agro – AGROCALIDAD - (Resolución No. DAJ-201432F-0201.0282) y a la reforma publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 46, 27-V-2025, se describe la siguiente estructura organizacional por procesos:

**Ilustración 1: Estructura organizacional Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario**



*Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos*

**“Art. 5.- Estructura organizacional por procesos.** -La Estructura Organizacional por Procesos de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro -Agrocalidad se alinea con su misión y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico.”

**“Art. 6.- Procesos de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - Agrocalidad. - Para cumplir con la misión institucional se ha definido dentro de su estructura los procesos gobernantes, procesos sustantivos, habilitantes de asesoría y de apoyo.**

a) **Gobernantes.** - Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control de la institución.

b) **Sustantivos.** - Son aquellos procesos que realizan las actividades esenciales para proveer los servicios y los productos que ofrece a sus clientes una institución. Los procesos sustantivos se enfocan a cumplir la misión de la institución.

c) **Adjetivos.** - Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

d) **Desconcentrados.** - Son los procesos que permiten gestionar a la institución a nivel territorial, participan en el diseño de políticas, metodologías y herramientas; en el área de su jurisdicción en los procesos de información, planificación, inversión pública, reforma del Estado e innovación de la gestión pública, participación ciudadana y seguimiento y evaluación.”

### 3.5 Unidades de Atención

- **Usuarios atendidos 2025.**

De acuerdo con la información recopilada, se registra un total de 6.524 usuarios distribuidos entre Planta Central y Tumbaco.

**Tabla 1 Usuarios atendidos Planta Central-Quito/Tumbaco**

Nivel Cobertura	N° unidades	N° usuarios
Planta Central Quito	1	3946
Tumbaco	1	2578
Total	2	6524

Fuente: Unidad de archivo

En cuanto a la distribución por nivel, la Planta Central concentra la mayor cantidad de usuarios, con un total de 3.946 personas, mientras que Tumbaco registra 2.578 usuarios.

Respecto al género, se evidencia una mayor participación del género masculino, con 3.983 usuarios, frente a 2.540 del género femenino y 1 persona que se identifica como GLBTI.

**Tabla 2 Usuarios atendidos Planta Central-género**

Nivel	Género		
	Masculino	Femenino	GLBTI
Planta Central Quito	2381	1564	0
Planta Central Tumbaco	1602	976	1
Total	3983	2540	1

Fuente: Unidad de archivo

En relación con la autoidentificación étnica, predomina ampliamente la población mestiza, con 6.358 usuarios, seguida por personas que se autoidentifican como indígenas (117), afroecuatorianas (46), montubios (2) y usuarios que se identifican como cholos (1).

**Tabla 3 Usuarios atendidos Planta Central-Autoidentificación étnica**

Nivel	Nacionalidades o pueblos				
	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Afroecuatoriano
Planta Central Quito	2	3828	1	74	41
Planta Central Tumbaco	0	2530	0	43	5
Total	2	6358	1	117	46

Fuente: Unidad de archivo

En términos generales, la información refleja una alta concentración de usuarios en Planta Central, así como una marcada predominancia del género masculino y de la población mestiza dentro del total registrado.

#### 4. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

A continuación, se presenta los objetivos e indicadores estratégicos de la Agencia, debidamente alineados y vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del eje económico:

##### 4.1 Objetivos estratégicos institucionales:

- a) Incrementar la garantía de la inocuidad de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación

**Tabla 4 Indicadores de impacto**

Indicador	Resultado 2025
Centros de faenamiento habilitados a nivel nacional	75 centros de faenamiento habilitados
UPAs certificadas en BPA con equivalencia de esquemas a nivel nacional	530 certificaciones
UPAs certificadas en BPA Nacional- Ecuador	510 certificaciones
Litros de leche cruda inocua a nivel nacional	6'826.488 leche inocua

Fuente: GPR 2025

- b) Incrementar la garantía de la calidad, seguridad y eficacia de los insumos agropecuarios de producción local e importados

**Tabla 5 Indicadores de impacto**

Indicador	Resultado 2025
Capacidad analítica de los laboratorios	93.62 % de validación e implementación de metodologías y capacitaciones técnicas
Muestras que cumplen con estándares de calidad	211 muestras que cumplen con la normativa

Fuente: GPR 2025

- c) Incrementar la calidad fito y zoonosanitaria de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación.

**Tabla 6 Indicadores de impacto**

Indicador	Resultado 2025
Protocolos zoonosanitarios establecidos para exportación de mercancías pecuarias.	20 protocolos zoonosanitarios
Requisitos fitosanitarios establecidos para productos de origen vegetal.	100 requisitos establecidos
Notificaciones de enfermedades de animales terrestres priorizadas cerradas (supervisadas)	2426 notificaciones atendidas
Notificaciones internacionales de incumplimiento recibidas	890 notificaciones del total de CFE emitidos

Fuente: GPR 2025

## 5. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

### 5.1 Implementación de Políticas Públicas Interculturales

- ✓ La aplicación de esta política ha permitido fortalecer el vínculo entre la Agencia y las diferentes comunidades atendidas mediante los servicios fitosanitarios, zoonosanitarios e de inocuidad alimentaria, gracias a la incorporación de personal que comparte elementos culturales y sociales con dichas comunidades.

Esta medida se ha traducido en una mejora significativa en la comunicación, la comprensión mutua y la aceptación de los procesos técnicos, incrementando la eficacia de las intervenciones institucionales. Asimismo, ha contribuido a promover un entorno laboral más diverso, respetuoso y enriquecido por el intercambio de saberes y experiencias entre servidores de distintas culturas.

La Agencia ha vinculado a 80 servidores durante el año 2025.

### 5.2 Implementación de Políticas Públicas Generacionales

- ✓ Como resultado de estas acciones, numerosos estudiantes universitarios han tenido la oportunidad de vincularse a la Agencia a través de prácticas preprofesionales, accediendo a un espacio que les permite complementar su formación académica con experiencia técnica real, en un entorno institucional que fomenta el aprendizaje, la responsabilidad y el compromiso con lo público.

Este proceso no solo favorece el desarrollo integral de los jóvenes, sino que también fortalece las capacidades del personal institucional, especialmente de los tutores responsables de su acompañamiento, quienes actualizan sus conocimientos, refuerzan su liderazgo pedagógico y enriquecen su experiencia profesional.

Adicionalmente, estas iniciativas han consolidado las relaciones interinstitucionales entre la Agencia y diversas instituciones de educación superior, favoreciendo una articulación estratégica entre la formación académica y las demandas del sector agropecuario.

La Agencia ha vinculado a 108 estudiantes para la realización de prácticas pre profesionales durante el año 2025.

### 5.3 Implementación de Políticas Públicas de Discapacidades

- ✓ La implementación de estas políticas inclusivas ha permitido que los servidores con discapacidad se incorporen plenamente a los procesos técnicos y administrativos de la Agencia, desarrollando sus competencias profesionales en un entorno que reconoce y valora su aporte.

Estas acciones han contribuido a superar barreras físicas, sociales y actitudinales, promoviendo una cultura organizacional inclusiva. La participación activa de los servidores con discapacidad no solo favorece su desarrollo personal y profesional, sino que también fortalece la institución, evidenciando que la inclusión mejora la eficiencia, el trabajo en equipo y la cohesión interna. En la Agencia se registran 26 servidores hasta el año 2025 que han sido contratados.

### 5.4 Implementación de Políticas Públicas de Género

- ✓ Como resultado de esta política, la Agencia ha avanzado en la creación de espacios laborales equitativos, donde se reconocen y valoran activamente las capacidades, experiencias y liderazgo de mujeres y hombres en todos los niveles organizacionales.

Este compromiso se refleja en el acceso igualitario a los procesos de toma de decisiones, responsabilidades operativas y funciones estratégicas, fortaleciendo el desarrollo profesional del talento humano sin sesgos de género. La implementación de esta política ha permitido consolidar una cultura institucional basada en la corresponsabilidad, la autonomía y el respeto a la diversidad de trayectorias.

La Agencia, en el año 2025, registró 27 hombres y 16 mujeres en puestos del nivel jerárquico superior.

### 5.5 Implementación de Políticas Públicas de Movilidad Humana

- ✓ La Agencia no implementa de manera directa políticas públicas de movilidad humana, debido a que, su ámbito de competencia se encuentra enfocado en la regulación y control sanitario y fitosanitario agropecuario. En este sentido, sus funciones están orientadas a la protección de la sanidad animal y vegetal, la inocuidad de los alimentos y la facilitación del comercio agropecuario, de conformidad con la normativa vigente.

## 6. PRESUPUESTO

Durante el ejercicio fiscal 2025, la institución alcanzó una gestión presupuestaria altamente eficiente, reflejada en una ejecución acumulada institucional del 97,95% en gastos y del 100% en ingresos, evidenciando una adecuada planificación, administración y uso oportuno de los recursos públicos.

En el componente de gasto corriente, se logró una ejecución del 97,78%, lo que demuestra una gestión sostenida para garantizar la operatividad institucional y el cumplimiento de las actividades programadas. En cuanto a los gastos de inversión se alcanzó el 98,24%; resultado que refleja una efectiva orientación de recursos hacia inversión y fortalecimiento institucional.

Asimismo, se registra una ejecución del 100% en variación de pasivos, lo que evidencia el cumplimiento total de las obligaciones programadas dentro del período fiscal. De igual manera, el 100% de ejecución en ingresos confirma una gestión financiera sólida y una adecuada captación de los recursos previstos.

En conjunto, estos resultados demuestran un alto nivel de cumplimiento de la programación presupuestaria institucional, fortaleciendo la capacidad de gestión, la sostenibilidad financiera y el uso eficiente de los recursos asignados. El presupuesto institucional codificado fue a USD 22.211.414,50.

**Tabla 7 Ejecución presupuestaria**

	Codificado	Devengado	Ejecución
Gasto corriente planificado	\$14.339.040,63	\$14.020.956,37	97,78%
Gasto de Capital	\$7.815.031,54	\$7.677.710,38	98,24%
Variación de pasivos	\$57.342,33	\$57.342,33	100,00%
<b>Total</b>	<b>\$22.211.414,50</b>	<b>\$21.756.009,08</b>	<b>97,95%</b>

*Elaborado por Dirección de Financiera Administrativa*

En cuanto a la ejecución, se evidencia que el gasto corriente alcanzó USD 14.020.956,37, lo que representa un alto nivel de cumplimiento respecto a lo planificado, con una leve variación que no afecta significativamente la operatividad institucional. Por su parte, el gasto de inversión ejecutado fue de USD 7.677.710,38, mostrando también un adecuado nivel de ejecución en relación con el monto programado.

En términos globales, la institución registra un porcentaje de ejecución presupuestaria del 97,95%, lo cual refleja una gestión eficiente de los recursos públicos, evidenciando una adecuada planificación, seguimiento y control del presupuesto.

En conclusión, el nivel de ejecución alcanzado demuestra un alto grado de cumplimiento institucional, garantizando la utilización efectiva de los recursos en función de los objetivos y metas establecidos.

## **7. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:**

En el siguiente cuadro, se evidencia que, mediante Catálogo Electrónico, se adjudicaron 57 procesos por un valor de USD 188.668,97, los cuales han sido finalizados en su totalidad, reflejando una ejecución del 100%. De igual manera, en Ínfima Cuantía se registran 63 procesos adjudicados por USD 241.833,47, con el mismo número de procesos finalizados y valor ejecutado, alcanzando también un 100% de cumplimiento.

En contraste, el proceso de Licitación presenta 1 proceso adjudicado por USD 119.650,12, sin registros de finalización, lo que implica una ejecución del 0%. Similar situación se observa en la Publicación de Arrendamientos de Bienes Inmuebles, con 1 proceso adjudicado por USD 55.000,00, igualmente sin procesos finalizados.

Respecto a Menor Cuantía de Bienes y Servicios, se adjudicaron 4 procesos por USD 142.976,20, de los cuales 1 proceso ha sido finalizado por un valor de USD 20.484,57, representando una ejecución parcial. En Régimen Especial, se adjudicaron 6 procesos por USD 554.892,15, de los cuales 3 han sido finalizados por USD 63.740,84, evidenciando un nivel de avance intermedio.

Finalmente, en Subasta Inversa Electrónica, se adjudicaron y finalizaron 2 procesos por un valor total de USD 41.266,33, reflejando una ejecución del 100%.

**Tabla 8 Procesos de Contratación y Compras Públicas**

Tipo De Contratación	Estado Actual			
	No. Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	No. Total Finalizados	Valor Total Finalizados
Catálogo Electrónico	57	\$ 188.668,97	57	\$ 188.668,97
Ínfima Cuantía	63	\$ 241.833,47	63	\$ 241.833,47
Licitación	1	\$ 119.650,12	0	-
Menor Cuantía de Bienes y Servicios	4	\$ 142.976,20	1	\$ 20.484,57
Publicación Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1	\$ 55.000,00	0	-
Régimen Especial	6	\$ 554.892,15	3	\$ 63.740,84
Subasta Inversa Electrónica	2	\$ 41.266,33	2	\$ 41.266,33

Elaborado por: Dirección General Administrativa Financiera

## 8. EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN 2025

**Tabla 9 Ejecución Proyectos de Inversión 2025**

PROYECTOS 2022-2025 NOMBRE	2025		
	Codificado	Devengado	Ejecución
PROYECTO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE INGRESO Y DISPERSIÓN DE FOC R4T	3.107.112,22	2.981.173,79	95,95
PROYECTO PARA POTENCIAR LOS LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO (PROLAB)	1.477.871,97	1.477.871,97	100,00
PROYECTO DE PROTECCIÓN ZOOSANITARIA DEL ECUADOR - PROZEC	1.999.033,00	1.991.710,56	99,63
PROYECTO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA INOCUIDAD EN CADENAS AGROALIMENTARIAS	619.671,09	618.426,09	99,80
PROYECTO NACIONAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE SITIOS DE PRODUCCIÓN LIBRES, ÁREAS LIBRES Y/O DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA EN ECUADOR	616.130,62	613.315,33	99,54
	<b>7.819.818,90</b>	<b>7.682.497,74</b>	<b>98,24%</b>
Obligaciones ejercicios anteriores	4.787,36	4.787,36	
Total	<b>7.815.031,54</b>	<b>7.677.710,38</b>	

Elaborado por: Dirección General de Planificación y Gestión Estratégica

## 9. PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2025

### 9.1 Coordinación General de Sanidad Animal

Gestiona estratégicamente los procesos de regulación, control y certificación en temas de Sanidad Animal, con la finalidad de incrementar los niveles zoonosanitarios para garantizar la soberanía alimentaria del país y el mejoramiento de los flujos comerciales pecuarios.

- **Principales Logros periodo enero – diciembre 2025**

- Consolidación del estatus sanitario nacional mediante la autodeclaración de país libre de Influenza Aviar Altamente Patógena ante la OMSA y la reconfirmación de estatus estratégicos como fiebre aftosa, peste equina, PPC en Galápagos y encefalopatía espongiiforme bovina, fortaleciendo la credibilidad internacional del país.
- Consolidación de la vigilancia epidemiológica nacional mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas, la implementación del enfoque Una Sola Salud y la atención oportuna del 100 % de los brotes de rabia bovina, junto con la gestión de eventos sanitarios en otras especies.
- Implementación de muestreos epidemiológicos estratégicos en procesos de compartimentación avícola y porcina, generando evidencia técnica que demuestra la ausencia de enfermedades de control oficial y respalda procesos de certificación sanitaria.
- Fortalecimiento del control zoonosanitario a través de la ejecución de programas sanitarios prioritarios, incluyendo campañas de vacunación, atención a productores y certificación de predios libres de enfermedades como brucelosis y tuberculosis.
- Fortalecimiento de los procesos de certificación zoonosanitaria mediante el incremento de establecimientos certificados y la habilitación de centros y profesionales vinculados a la producción pecuaria, garantizando el cumplimiento de estándares sanitarios.
- Gestión y ampliación del acceso a mercados internacionales mediante la apertura de nuevos destinos, habilitación de establecimientos exportadores y negociación de protocolos sanitarios, impulsando la competitividad del sector pecuario ecuatoriano.

### 9.2 Coordinación General de Sanidad Vegetal

Gestiona estratégicamente los procesos de regulación, control y certificación inherentes a la Sanidad Vegetal, con la finalidad de incrementar los niveles fitosanitarios para garantizar la soberanía alimentaria del país y el mejoramiento de los flujos comerciales agrícolas.

- **Principales Logros periodo enero – diciembre 2025**

- Se impulsó la sensibilización del sector agroproductivo a través de la “Semana de la Bioseguridad”, logrando la participación de expertos internacionales como Raixa Llauger, Jaime Cárdenas, Antonio Gonzales y Jorge Eliecer Vargas, así como reconocidos especialistas nacionales: Carlos Muentes, Carla Iñiguez y Danilo Vera, en la capacitación de más de 1.000 actores en El Oro, Los Ríos y Guayas, junto con la entrega de 400 kits de bioseguridad, fortaleciendo la cultura preventiva en territorio.
- Adaptación al Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre cadenas de suministro Libres de Deforestación.
- Proyecto formador de formadores segunda etapa de asistencia técnica, con 95 formadores y 1.885 implementadores capacitados en el uso de las opciones individual, masiva y app de registros de lugares de producción de cacao con polígonos en el sistema GUIA, de la cadena de

valor del cacao en las provincias de Guayas, Manabí, Esmeraldas, Los Ríos, Santo Domingo y Orellana.

- Ecuador ha consolidado su estatus como referente global mediante la participación activa de Agrocalidad en varios comités dentro de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Este logro posiciona al país como un actor clave en la redacción de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF).
- En el año 2025, se establecieron 178 nuevos requisitos fitosanitarios que permiten la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados a nuevos mercados. Entre ellos se destacan, fruta fresca de pitahaya a Paraguay, semillas de palma de aceite a Bolivia y fruta de pitahaya polyrhizus a Japón; y la actualización de requisitos fitosanitarios de fruta fresca de limón sutil y Tahití a Chile.
- Durante el 2025, se emitieron por parte de la Agencia, 342.937 certificados fitosanitarios de exportación, certificando la exportación más de 8 millones de toneladas de varios productos agrícolas hacia 122 países alrededor del mundo, representando para el Ecuador más de 10 mil millones de dólares en valor FOB. A finales del año, se logró el desarrollo del 100% del sistema e-Phyto (Certificación Fitosanitaria Electrónica).
- A nivel nacional se realizó 175.537 monitoreos de plagas en 212 diferentes especies vegetales, cuyo resultado fue la detección de 13 plagas cuarentenarias. Es importante recalcar que del total de monitoreos, 141.276 corresponden a musáceas, y 56.626 fueron dirigidos específicamente a *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (Foc R4T) y 45.403 corresponden a *Ralstonia solanacearum* Raza 2. Adicional, se sobrevolaron 8.649 hectáreas aproximadamente en 647 sesiones de vuelos en musáceas para detección de posibles síntomas de Foc.
- Se reforzaron las acciones de control en puntos de ingreso al país, logrando el control de 6.253 kg de material vegetal in vitro importado y el decomiso de 4.137 kg de productos de origen vegetal sin certificación fitosanitaria, reduciendo el riesgo de introducción de plagas.
- Se fortalecieron las medidas de bioseguridad mediante la desinfección de 3.307.839 calzados de personas, 341.255 vehículos de carga pesada y liviana, 839 maquinarias y 1.068.559 contenedores que ingresan mediante puertos, aeropuertos y pasos fronterizos a nivel nacional.
- Se efectuaron dos ediciones del curso de “Líderes de Bioseguridad” en coordinación con el IICA, con la participación de 99 actores.
- Se realizaron 11 capacitación en territorio aplicando la metodología de Escuelas de Campo (ECA) con la entrega de 1.095 kits de bioseguridad entregados en las provincias de Manabí, Guayas, El Oro, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Se capacitó a 34 técnicos del MAG como sensores fitosanitarios, para la detección de Moko y Foc R4T.
- Se desarrollaron 1.258 eventos de capacitación, alcanzando a 21.432 actores de la cadena agroproductiva, fortaleciendo las capacidades técnicas en vigilancia, prevención y manejo de Foc R4T.

- **Primer brote Foc R4T**

Se atendió con éxito el Primer brote de Foc R4T, aplicando las siguientes medidas para contención:

- Protocolos de emergencia fitosanitaria, incluyendo acciones de contención, vigilancia y confirmación diagnóstica a nivel nacional e internacional (INIAP, ESPOL y la Universidad de

Stellenbosch), lo que permitió la confirmación oficial de Foc R4T en el país y la posterior declaratoria de emergencia fitosanitaria el 18 de diciembre de 2025 (Acuerdo Ministerial Nro. 133), activando el sistema nacional de respuesta.

- Se implementó vigilancia fitosanitaria de delimitación mediante prospección planta a planta en cultivos de musáceas, estableciendo dos anillos 1 km y 5 km.
- Se fortaleció la vigilancia fitosanitaria terrestre y aérea mediante el uso de drones y herramientas digitales de análisis, alcanzando **59%** del avance del 5to recorrido de vigilancia en los anillos, **117** vuelos que cubrieron **1.660** hectáreas, el análisis de **16.882** imágenes y la atención de **26** avisos fitosanitarios fuera del área delimitada, todos con resultado negativo, lo que permitió una detección oportuna y la verificación de ausencia de dispersión del patógeno.
- Se ejecutaron acciones de supresión en los focos detectados dentro de la finca afectada, logrando la intervención de **13** focos, con la erradicación de **1.130** plantas en un área de **4.144** m<sup>2</sup>.

Se instalaron un Bloque de Barrera y Control (BBC) y un punto de desinfección en la zona 0, alcanzando la desinfección de **17.615** calzados de personas, **5.948** vehículos de carga pesada y liviana, **6.691** motos y bicicletas; y **615** herramientas.

### 9.3 Coordinación General de Inocuidad

Gestiona estratégicamente los procesos de regulación, control y certificación inherentes a la Inocuidad de Alimentos, con la finalidad de garantizar la calidad de los alimentos en su fase primaria de producción, y asegurar la soberanía alimentaria del país.

- **Principales Logros periodo enero – diciembre 2025**

- Inclusión de la normativa de Buenas Prácticas Agropecuarias – BPA, Producción Orgánica - Ecológica - Biológica en el Ecuador, Equivalencia con GLOBALG.A.P. - lista de verificación para frutas y hortalizas - Ecuador, Producción Libre de Deforestación del Ecuador Continental, en la plataforma “Standards Map”, propiedad del Centro de Comercio Internacional (ITC, por sus siglas en inglés), la cual ofrece una base de datos confiable y neutral sobre Estándares Voluntarios de Sostenibilidad (VSS), códigos de conducta, protocolos de auditoría, y marcos de informes y programas.
- Consolidación del fortalecimiento de la inocuidad agroalimentaria mediante la creación y activación de espacios técnicos de alto nivel para la asesoría y coordinación interinstitucional en el marco del COTASA. El 05 de diciembre de 2024 se conformó el Grupo de Trabajo de Inocuidad Agroalimentaria en Sanidad Vegetal, liderado por la Dirección de Inocuidad de Alimentos, con participación estratégica en el proyecto andino para el fortalecimiento de capacidades analíticas en la determinación de metales pesados en productos vegetales. Posteriormente, el 23 de abril de 2025, se estableció el Grupo de Trabajo en Sanidad Animal, desde el cual se impulsaron procesos de capacitación y sensibilización en temas clave como inocuidad alimentaria, centros de faenamiento, buenas prácticas pecuarias y resistencia a los antimicrobianos, fortaleciendo capacidades técnicas y promoviendo la articulación regional en materia de inocuidad.
- Ejecución de la consultoría para la actualización en el módulo SIAR del sistema GUÍA el programa de medicamentos veterinarios y la inclusión de los programas de plaguicidas, metales pesados y toxina, realizada con el apoyo del proyecto FARM (Financiamiento para la Reducción y Gestión de Agroquímicos) impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- Consolidación de la gestión técnica en el marco de la cooperación internacional, mediante la suscripción de acuerdos con el IICA y el USDA/FAS para la implementación del Proyecto LAC Regulatory Harmonization. En este contexto, a mediados de noviembre de 2025 se dio inicio al proyecto “Inspección Basada en Riesgo (IBR) para productos importados”, orientado a impulsar la armonización regulatoria, fortalecer capacidades técnicas y promover la adopción de enfoques modernos de control oficial, en alineación con estándares internacionales y buenas prácticas regulatorias.
- Suscripción del Protocolo de productos lácteos con China, 30 de abril de 2025, estableciendo responsabilidades para AGROCALIDAD y ARCSA en inspección, certificación sanitaria y BPA. Tres industrias ecuatorianas (Toni, El Ordeño y Nutrileche) fueron inspeccionadas por la GACC entre septiembre 2024 y abril 2025, con cumplimientos del 99%, 98% y 84%. El protocolo está en implementación: la GACC comunicó requisitos el 6 de junio; AGROCALIDAD envió el modelo de certificado el 18 de junio (pendiente de respuesta); y el 28 de julio ARCSA y AGROCALIDAD acordaron procedimientos para la lista de verificación y registro en sistema CIFER.
- Suscripción de la Resolución 0061. Instructivo para el registro, vigilancia y control de los organismos de certificación orgánica, en el que se establecen las disposiciones técnicas y administrativas con base en las cuales se ejercerá la vigilancia y el control a los organismos de certificación que operan o van a operar en el país, como parte del proceso de simplificación de trámites del año 2025.
- Actualización de la página web de orgánicos disponible de manera gratuita en <https://organicos.agrocalidad.gob.ec/organico/> incorporando mejoras en su diseño, funcionalidad, seguridad y accesibilidad. Esta página web se consolida como una herramienta clave de información técnica y estadística; de utilidad para productores, consumidores, instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general, con contenido actualizado de manera mensual.
- Automatización para el reconocimiento a la evaluación de compatibilidad de insumos permitidos para la producción orgánica agropecuaria, que permitió la optimización de recursos y brinda facilidad a los fabricantes formadores de insumos.
- Participación en el curso especializado en producción orgánica, orientado al fortalecimiento de capacidades técnicas y al conocimiento del marco normativo, la trazabilidad y el uso de bioinsumos en la producción orgánica. El curso fue desarrollado por la Universidad Central del Ecuador, con el apoyo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, los organismos de control, INIAP y SAE. Está dirigido a 100 participantes entre productores, técnicos, profesionales del sector, academia e instituciones públicas.

#### 9.4 Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios

Garantiza y controlar la eficacia de los insumos de uso veterinario o en su pre y post registro, asegurando la disponibilidad de insumos de calidad para el sector pecuario.

- **Principales Logros periodo enero – diciembre 2025**

- Emisión de la resolución 0002 de fecha 07 de enero de 2025 para autorizar el reingreso de los plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA) que no cumplieron con el proceso de adaptación de las etiquetas al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), de acuerdo a lo establecido Resolución 0245 publicada el 15 de diciembre del 2021.
- Emisión de la resolución 0026 de fecha 07 de abril de 2025 para Aprobar el "MANUAL TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE ENSAYOS DE EFICACIA DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA".
- Actualización del "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE AGENTES

DE CONTROL BIOLÓGICO, EXTRACTOS VEGETALES, PREPARADOS MINERALES Y SEMIOQUÍMICOS" - Resolución 105

- Emisión de la Resolución 0058 Autorización para el reingreso de los plaguicidas químicos de uso agrícola que no cumplieron con el proceso de adaptación de las etiquetas al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. 0245 de 15 de diciembre de 2021, a través de la Agencia o los operadores de servicios sanitarios agropecuarios registrados y autorizados por la Agencia en el ámbito de registro de insumos agropecuarios.
- Emisión de la Resolución 0177 Aprobación del Instructivo de procedimientos para el registro y control de operadores de aplicación aérea (aeroatomizadoras) de plaguicidas y coadyuvantes de uso agrícola, suscrita el 23 de octubre de 2025 y publicada en el Registro Oficial N° 165 Año 1 lunes 17 de noviembre de 2025.
- Emisión de la Resolución 121 para aprobar el procedimiento para la habilitación de responsables técnicos de almacenes de expendio, acorde al manual para el Registro y Control Post Registro de Almacenes de Expendio de Insumos Agropecuarios, el cual oficializa el curso para responsables técnicos que ejecuta IICA y es autorizado por la Agencia, el 6 de agosto de 2025.
- Emisión de la Resolución N.º 0012 (10 de marzo de 2025), que establece un plazo adicional para la reevaluación de productos que contienen antimicrobianos utilizados como promotores de crecimiento, en concordancia con criterios de uso responsable y mitigación de la resistencia antimicrobiana.
- Se cuenta con un porcentaje de sistematización de servicios del 60% (agrícolas) y 90% (veterinarios) mediante el Sistema GUIA y ECUAPASS, lo cual ha permitido reducir los tiempos y costos de atención a la ciudadanía.
- Reestructuración funcional "Módulo Dossier Pecuario 2.0" para minimizar errores en el ingreso de datos.
- Delegados para establecer la Posición País (parte técnica) en el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA)/Plaguicidas, construcción de la normativa andina para la regulación de plaguicidas biológicos.
- Participación en el XXX Seminario del Comité de las Américas en Medicamentos Veterinarios (CAMEVET), realizado en Guadalajara, México (2025), fortaleciendo la cooperación técnica internacional en áreas de registro, farmacovigilancia y control de calidad de productos veterinarios.
- Muestreo de alimentos balanceados para rumiantes, con el objetivo de verificar la ausencia de proteínas de origen rumiante, conforme a normativas de prevención de la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB). Dando como resultado muestras positivas en donde se aplicó sanciones administrativas y cancelación de registros.
- Control de antimicrobianos, se reporta de manera satisfactoria a la Coordinación General de Inocuidad de Alimentos la información relacionada con las moléculas de antimicrobianos en circulación, contribuyendo a la vigilancia del uso de estos compuestos y al control del riesgo asociado a la resistencia antimicrobiana.

## 9.5 Coordinación General de Laboratorios

Gestiona estratégicamente el proceso de análisis y diagnóstico de muestras, para la detección oportuna de enfermedades veterinarias, plagas, contaminantes en productos agropecuarios; y, verificar la calidad de sus insumos.

- **Principales Logros periodo enero – diciembre 2025**

- Se atendió y procesó oportunamente un total de 67.387 muestras a nivel nacional en los laboratorios de referencia nacional, LDRs y LR de las tres direcciones diagnósticas de la Agencia lo que evidencia un avance en la capacidad analítica y técnica para responder a la demanda de análisis, tanto de usuarios internos como externos.
- Durante el 2025 a través de nuestro sistema automatizado LIMS se atendieron 20.440 órdenes de trabajo a nivel nacional.
- En el 2025 la Agencia ganó la Mención Especial de Mejora Continua de Procesos y Servicios, bajo los parámetros del Reglamento del Premio Ecuatoriano de Calidad y Excelencia del Ministerio de Trabajo por la “Implementación del Sistema de Gestión de la Información de Laboratorios (LIMS) para la automatización de la solicitud de análisis y emisión de informes de resultados”.
- Se implementaron 37 metodologías nuevas en los laboratorios durante el año 2025 dentro de la Coordinación General de Laboratorios, alcanzando un total de 500 metodologías.
- Mediante resolución Nro. SAE-ACR-0130-2025 el 29 de mayo del 2025 el SAE resolvió renovar y ampliar los parámetros de acreditación de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario sumando un total de 66 parámetros acreditados.
- Frente al incremento de reportes de cuadros respiratorios en equinos, en las provincias de la sierra del país, se diagnosticó por primera vez el subtipo H3N8, correspondiente al virus de influenza equina.
- Desde el año 2022 al 2025, se incrementó el número de moléculas en el método multi- residuo de plaguicidas de 61 a 135 moléculas, contando con la acreditación en 23 de estas, mejorando el servicio a los clientes internos y externos de la Agencia, y cumpliendo con los compromisos adquiridos por el laboratorio de Contaminantes de Productos Agrícolas.
- Con la adquisición del equipo de absorción atómica con horno de grafito se implementó en el segundo trimestre del 2025 las metodologías para determinación de metales pesados plomo, arsénico y cadmio en matrices agrícolas como frutas y vegetales y del cual ya se tiene en oferta en nuestra cartera de servicios.
- En el marco del compromiso de vigilancia de musáceas, los laboratorios de Fitopatología y Biología Molecular han realizado diagnósticos de enfermedades vasculares relacionadas a musáceas hasta el mes de noviembre, realizando: 497 muestras para *Fusarium oxysporum* f. sp. cubense Raza 4 Tropical (FOC R4T) y 531 muestras para *Ralstonia solanacearum* mediante técnicas moleculares, además de 49 análisis micológicos, 93 bacteriológicos y 35 virológicos. Estas acciones han permitido brindar una respuesta oportuna y efectiva en la detección de estas amenazas fitosanitarias. De septiembre a diciembre, se han activado los protocolos de contención ante posibles brotes de enfermedades vasculares de interés fitosanitario,

atendiendo 80 muestras en laboratorio de Biología Molecular y 52 muestras en laboratorio de Fitopatología de este tipo.

- Se ha fortalecido el trabajo interinstitucional con el INIAP y el CIBE mediante la ejecución de pruebas interlaboratorio. De igual forma, gracias a la colaboración internacional, en particular con la Universidad de Stellenbosch y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), se han desarrollado análisis de secuenciación de genomas completos para la identificación de enfermedades vasculares.

### 9.6 Cooperación Internacional

- La Cooperación es un eje clave para la Agencia, en este sentido para el 2025 se generaron USD \$846.454 en recursos de cooperación internacional no reembolsable, que incluye: talleres, donaciones de insumos y equipos, consultorías, y capacitaciones internacionales, entregados por los diferentes organismos de cooperación a la institución, incluyendo un aporte particular de la UE para adaptación al EUDR (260.000 USD).
- Se cuenta con 42 proyectos de cooperación internacional gestionados, de cuales 10 han sido presentados, 6 en negociación, 6 aprobados, 17 en ejecución y 3 fenecidos.
- Se cuenta con 37 convenios internacionales de los cuales 17 están en ejecución, 17 en negociación y 4 fenecidos

#### a) Articulación técnico – diplomática

- Coordinación con autoridades sanitarias y comunicación oficial en procesos estratégicos de países socios clave (Rusia, Corea, China, Brasil, UE)
- Coordinación de agendas bilaterales y multilaterales
- Acompañamiento en misiones e inspecciones internacionales (Rusia, China, Nueva Zelanda) Coordinación y seguimiento para lograr la firma del proyecto Formador de Formadores 2 con la UE

#### b) Representación y posicionamiento internacional de la Agencia

Durante el año 2025 se coordinó la participación en espacios internacionales de toma de decisión con:

- Cooperación Internacional Fitosanitaria
- Organización Mundial de Sanidad Animal
- Organización Mundial de Comercio
- Comunidad Andina
- Unión Europea

Por otro lado, en el año 2025 se realizó la recepción y acompañamiento de 29 delegaciones internacionales de delegaciones de Estados Unidos, Rusia, Países Bajo, Nueva Zelanda, Australia, Corea.

Así como también se realizó 75 participaciones internacionales que comprenden capacitaciones y programas especializados para técnicos de la Agencia.

Como parte de la unidad de relaciones internacionales se han realizado convenios con Uruguay, Argentina, Brasil: Negociaciones para requisitos zoonosanitarios y fitosanitarios en el marco de compromisos presidenciales.

En el 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2025-2029.

En el 2025, la Agencia obtuvo un resultado en satisfacción al usuario del 94,61%.

### 10. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2024 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se resume las principales acciones desarrolladas por la Agencia durante el año 2025, respecto de los aportes ciudadanos recibidos durante el proceso de rendición de cuentas del año 2024.

**Tabla 10 Cumplimiento de compromisos 2024**

Aportes ciudadanos reportados rendición cuentas 2024	Se incorporó el aporte ciudadano en gestión institucional	Porcentaje avances de cumplimiento	Descripción de resultados 2025
Carolina Escudero de la empresa EUROFISH solicita mejorar el módulo de búsqueda de requisitos sanitarios en la página para poder realizarlo también con base en la subpartida arancelaria.	SI	CUMPLIDO	Memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/CSA-2025-001155-M de 4 de septiembre de 2025 el Coordinador general de sanidad animal solicita a la Directora de tecnologías de la información que: <i>"En este sentido, uno de los requerimientos de la mesa de acceso a mercados fue: "mejorar el módulo de búsqueda de requisitos sanitarios en la página para poder realizarlo también con base en la subpartida arancelaria" esto fue requerido insistentemente porque se manifestó que el módulo de búsqueda actualmente solo se puede realizar con los términos del arancel lo que no es tan preciso como trabajar con la subpartida arancelaria directamente"</i> .  Con estos antecedentes, solicito su colaboración con este requerimiento, y de esta manera el buscador de datos públicos de consulta, permita realizar la búsqueda de requisitos zoonosanitarios de importación y exportación utilizando el dato de la subpartida arancelaria
Carlos Reyes y Cristian Cabrera de la empresa AFABA solicita enviar en formato Excel la base de datos de requisitos de exportación fito y zoonosanitarios.	SI	CUMPLIDO	En lo que respecta a los requisitos fitosanitarios solicitados por los delegados de AFABA, Carlos Reyes y Cristian Cabrera; se dio cumplimiento en función de expuesto, a través del memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/CSV-2025-000836-M, de fecha 01 de octubre de 2025. La Agencia atendió de manera oportuna la solicitud presentada por los delegados de AFABA, Carlos Reyes y Cristian Cabrera. Las acciones realizadas fueron comunicadas formalmente, mediante el memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/CSV-2025-000836-M, del 01 de octubre de 2025; con lo cual este compromiso se considera concluido satisfactoriamente.
María Pérez de INTEROC solicita mantener una reunión con CSV para tratar temas pendientes sobre establecimiento requisitos para semillas maíz y arroz.	SI	CUMPLIDO	Las gestiones correspondientes a este compromiso fueron igualmente ejecutadas y puestas en conocimiento, a través del memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/CSV-2025-000969-M, del 06 de noviembre de 2025. Con la emisión del informe y el cumplimiento de las acciones establecidas, este compromiso queda debidamente atendido y cerrado.

<p>Susana Sánchez de la ASOCIACIÓN RIO ALOMBI solicita a la Agencia que se socialice el programa de predios libres de Brucelosis y cual sería la estrategia de implementación del programa en territorio.</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLIDO</p>	<p>Mediante memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/CSA-2025-001191-M de 09 de septiembre de 2025 se convoca a la socialización de las directrices sobre procedimiento de animales positivos a Brucelosis indicando lo siguiente: <i>"Enmarcados en la Resolución 052, y el Programa Nacional de Prevención y Control de Brucelosis Bovina en Ecuador Continental, se convoca al personal técnico de la Agencia, (Líderes pecuarios y responsables del programa de Brucelosis, a una reunión de trabajo con el objetivo de revisar las directrices referente al manejo de los predios con resultados positivos a Brucelosis."</i></p> <p>La reunión se llevó a cabo el día viernes 12 de septiembre de 2025, a las 11h00, mediante la plataforma zoom, accediendo al siguiente link: <a href="https://us02web.zoom.us/j/89678977088pwd=eUNMSnZEemg5VFNUUUVN0a2pCQnVwUT09">https://us02web.zoom.us/j/89678977088pwd=eUNMSnZEemg5VFNUUUVN0a2pCQnVwUT09</a>; ID de reunión: 896 7897 7088; Código de acceso: 1. Se solicitó de manera gentil socializó con el personal técnico a su cargo, a fin de que puedan participar los responsables del Programa de Brucelosis, así como el líder pecuario.</p>
<p>Pablo Carvajal de la empresa CORPOAGUACATE se genere una mesa técnica de trabajo en conjunto con la Subsecretaría de Producción Agrícola y el sector privado con la finalidad de ver la posibilidad del registro de variedades de aguacate y tratar de analizar la viabilidad de apertura de mercados para material vegetal de aguacate.</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLIDO</p>	<p>Se puso en conocimiento de CORPOAGUACATE, el procedimiento vigente para la apertura fitosanitaria de nuevos mercados agrícolas, a través del oficio Nro. AGR-AGROCALIDAD/CSV-2025-001289-OF (adjunto), de fecha 26 de septiembre de 2025. Sobre la solicitud de CORPOAGUACATE de generar una mesa técnica de trabajo para el registro de variedades de aguacate; la Agencia trasladó el requerimiento a la Subsecretaría de Producción Agrícola. Dicha Subsecretaría dio respuesta a través del Nro. MAGP-DGRA-2025-1828-OF, del 28 de noviembre de 2025, mediante el cual, indica que gestionará la mesa solicitada, información que fue indicada a CORPOAGUACATE, mediante oficio Nro. AGR-AGROCALIDAD/CSV-2025-001565-OF de fecha 29 de noviembre de 2025. La Agencia cumplió con informar a CORPOAGUACATE sobre el procedimiento vigente para la apertura fitosanitaria de nuevos mercados agrícolas, a través del oficio Nro. AGR-AGROCALIDAD/CSV-2025-001289-OF, del 26 de septiembre de 2025. Asimismo, en relación a la solicitud de generar una mesa técnica de trabajo para el registro de variedades de aguacate. Se gestionó el traslado del requerimiento al ente competente de este tema, la Subsecretaría de Producción Agrícola. Ante esta solicitud, dicha Subsecretaría dio respuesta con oficio Nro. MAGP-DGRA-2025-1828-OF, lo cual, fue informado a CORPOAGUACATE; con base a lo indicado, la Agencia da cumplimiento al compromiso asumido con esta empresa, en la rendición de cuentas 2024.</p>
<p>Mónica Castro de INTEROC solicita realizar talleres en los cuales se homologue los criterios referentes a los procesos de registros de insumos agrícolas.</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLIDO</p>	<p>Mediante Oficio Nro. AGR-AGROCALIDAD/CRIA-2025-4395-O de 10 de noviembre de 2025, el Coordinador General de Registros de Insumos Agropecuarios al Director de APCS lo siguiente: En atención a la fase de deliberación desarrollada en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al mes de junio del 2024, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía, se solicita lo siguiente: <i>"1. Listado de temas a homologar Se requiere identificar y remitir el listado de temas relacionados con los procesos de registro y postregistro de insumos agrícolas que necesitan ser homologados, a fin de contar con una base técnica común que permita uniformar criterios y procedimientos. 2. Plazo de entrega de información La información solicitada deberá ser remitida hasta el 28 de noviembre del presente año, con el propósito de consolidar los insumos necesarios para la siguiente fase. 3. Conformación de mesas técnicas Con base en la información recibida, se establecerán mesas técnicas de trabajo para la homologación de criterios, cuya primera sesión se prevé realizar de manera tentativa el 11 de diciembre del presente año. Se agradece la colaboración de las áreas técnicas competentes para garantizar el cumplimiento de este compromiso institucional y ciudadano."</i></p>

<p>Gabriela Álvarez de AENSA solicita se genere una mesa técnica para revisión de normativas de registro y control de productos de uso veterinario</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLIDO</p>	<p>Mediante oficio Nro. AGR-AGROCALIDAD/CRIA-2025-4423-O de 11 de noviembre de 2025 se convocó al Director Ejecutivo de la asociación de empresas de nutrición y salud animal AENSA con lo siguiente: <i>“La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, y en cumplimiento del punto planteado por la representante de AENSA, Srta. Gabriela Álvarez, referente a la solicitud de generar una mesa técnica para la revisión de normativas de registro y control de productos de uso veterinario, me permito convocar a una reunión técnica con el siguiente detalle:</i>  <i>Fecha: Viernes, 12 de diciembre de 2025</i>  <i>Hora: 10h00 a 12h00</i>  <i>Modalidad: Presencial</i>  <i>Lugar: Sala de reuniones de la CGRIA.”</i></p> <p>El objetivo de esta reunión fue dar seguimiento al compromiso institucional y establecer un espacio de diálogo técnico que permita revisar los procesos normativos vigentes, identificar oportunidades de mejora y fortalecer el marco regulatorio que rige el registro y control de productos veterinarios en el país.</p>
<p>Verónica Rey de PRONACA solicita se genere una mesa técnica en conjunto con inocuidad, registros de insumos agropecuarios y sanidad animal para tratar el tema de los antimicrobianos (RAM)</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLIDO</p>	<p>Con memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD_CIA-2025-001014-M, la Coordinación General de Inocuidad de Alimentos pone en conocimiento a las Coordinaciones de Sanidad Animal, Registro de Insumos agropecuarios y la Coordinación General de Laboratorios la solicitud de los compromisos adquiridos en la rendición de cuentas 2024 para atención al compromiso: <i>“Ing. Verónica Rey representante a la empresa PRONACA solicita generar una mesa técnica en conjunto con Inocuidad, Registros de Insumos Agropecuarios y Sanidad Animal para tratar el tema de la resistencia a los antimicrobianos (RAM)”</i>, se convoca a las coordinaciones mencionadas a la reunión virtual interna por compromisos asumidos con la ciudadanía, el día miércoles 17, de septiembre de 2025, a las 10:00, a fin de planificar actividades, en la misma se alineando los criterios entre las coordinaciones.”</p> <p>Mediante oficio Nro. AGR-AGROCALIDAD/CIA-2025-000733-OF se realizó la invitación a la mesa técnica sobre el uso de antimicrobianos (RAM) a la Procesadora de Nacional de Alimentos –PRONACA.</p> <p>En la reunión mantenida con los delegados de PRONACA el jueves 18 de septiembre de 2025, a las 08h30, en las oficinas de Agrocalidad – Tumbaco, Sala de Reuniones de la Coordinación General de Insumos Agropecuarios. En la reunión se expuso la inquietud de PRONACA respecto a la suspensión del uso de antimicrobianos como promotores de crecimiento de manera súbita, señalando que esta medida debería aplicarse de forma paulatina, ya que su utilización contribuye al manejo de la crianza en pequeños productores y sistemas de traspatio.</p> <p>Por parte de la Agencia, se indicó que estos productos podrían emplearse bajo la figura de alimento medicado, complementado con la aplicación de medidas sanitarias para el control de enfermedades, considerando que el uso indiscriminado de antimicrobianos como promotores de crecimiento genera resistencia antimicrobiana.</p> <p>Mediante correo electrónico emitido el martes 21, de octubre de 2025 se recibe el Borrador del Plan Piloto: <i>“Implementación de Plan Piloto para el Manejo de Antibióticos en Alimento Balanceado – Sector Porcino”</i>, el cual incluye en sus anexos actividades a ejecutarse.</p> <p>Se solicita a los integrantes de la mesa técnica su revisión y observaciones para ser analizado y aprobado en la reunión agendada para el jueves, 20 de noviembre de 2025.</p> <p>Así también, se pone en conocimiento a los técnicos de la mesa técnica de Agrocalidad la posibilidad de presentar esta propuesta de proyecto ante el International Centre for Antimicrobial Resistance Solutions (ICARS).</p> <p>El ICARS es una organización internacional independiente que colabora con países de ingresos bajos y medianos para co-diseñar e implementar soluciones prácticas, costo-efectivas y sostenibles que reduzcan la resistencia a los antimicrobianos, basadas en evidencia científica y en un enfoque Una Sola Salud (One Health).</p> <p>Más información está disponible en su portal oficial: <a href="https://icars-global.org/">https://icars-global.org/</a>.</p> <p>Con el fin de socializar la propuesta y definir los alcances técnicos e institucionales del proyecto, se propone mantener una reunión con los integrantes de la mesa técnica de Agrocalidad. En este espacio se revisarán los objetivos preliminares, los posibles componentes de intervención y las responsabilidades de las instituciones participantes.</p> <p>Mediante correo institucional del Coordinador General de Inocuidad de Alimentos, con fecha 25 de noviembre del presente año se agradeció la presentación de la propuesta del proyecto piloto por parte de PRONACA, destacando el interés de la empresa en contribuir al fortalecimiento de las acciones nacionales frente a la resistencia a los antimicrobianos (RAM). En dicho</p>

		<p>comunicado se informó además que AGROCALIDAD mantiene un proceso de acercamiento con el International Centre for Antimicrobial Resistance Solutions (ICARS), organización que impulsa proyectos aplicados para la mitigación de la RAM bajo el enfoque Una Salud. En este contexto, se señaló que la propuesta remitida constituye una base técnica valiosa que podría escalar hacia una iniciativa conjunta con ICARS. Asimismo, en el referido correo institucional se indicó que la Agencia se encuentra realizando reuniones internas de revisión y alineación técnica con el fin de estructurar una propuesta consolidada. Se comunicó que, una vez alcanzados los avances necesarios, se remitirá la invitación para una nueva reunión con PRONACA, en la cual se presentarán los criterios definidos, los ajustes requeridos y los posibles lineamientos para integrar la propuesta dentro del proceso de articulación con ICARS. Se reiteró además el agradecimiento por el compromiso demostrado y la disposición para continuar avanzando de manera coordinada en esta iniciativa. Así también, mediante Memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/CIA-2025-001299-M emitido el 27 de noviembre de 2025 se solicitó a las coordinaciones involucradas la revisión del proyecto piloto remitido por PRONACA.</p> <p>2. Mediante memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/CIA-2025-001014-M de 10 de septiembre de 2025 se convocó a las coordinaciones mencionadas a la reunión virtual interna por compromisos asumidos con la ciudadanía, el día miércoles 17, de septiembre de 2025, a las 10:00, a fin de planificar actividades en el siguiente enlace: Únase a la reunión de Zoom <a href="https://us02web.zoom.us/j/89181596621?pwd=Azfs9cX1yagkeIHAl0jDcMiBat1zW4.1">https://us02web.zoom.us/j/89181596621?pwd=Azfs9cX1yagkeIHAl0jDcMiBat1zW4.1</a> ID de reunión: 891 8159 6621 Código de acceso: 596317</p> <p>También se convocó a la reunión presencial con la delegada de PRONACA: jueves 18 de septiembre de 2025, a las 08h30, en las oficinas de Agrocalidad – Tumbaco, Sala de Reuniones de la Coordinación General de Insumos Agropecuarios. Se solicita la participación de los puntos focales de RAM en las reuniones convocadas, a fin de atender oportunamente este compromiso ciudadano</p>
<p>Ramiro Oviedo de AGROAMBIENTE solicita realizar una verificación del sistema GUIA con la finalidad de que no se presente errores al momento de visualizar los documentos cargados ya que eso aumenta los tiempos de respuesta</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Mediante oficio Nro. AGR-AGROCALIDAD/CRIA-2025-4414-O de 10 de noviembre de 2025 el Coordinador General de Registros de Insumos Agropecuarios informó al señor Ramiro Oviedo que: En atención a la fase de deliberación desarrollada en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al mes de junio del presente año, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía, la Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios se encuentra constantemente trabajando para mejorar los sistemas de la Agencia, por lo que a continuación se detalla las mejoras más recientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de secciones de búsqueda para resultados más precisos.</li> <li>2. Corrección de errores en envío de solicitudes y guardado de archivos.</li> <li>3. Inclusión de cálculo de tiempos de respuesta estimada.</li> <li>4. Cambio en el flujo del módulo de ensayos de eficacia: Se habilita la opción de eliminar o modificar el Organismo de Inspección con lo cual se podrá modificar el protocolo.)</li> </ol>

Elaborado por: Dirección General de Asesoría Jurídica

1. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	
<p>Firmado electrónicamente por: Verónica Mercedes Rivadeneira Bautista Validar únicamente con FirmaEC Tatiana Bastidas Portilla Asistente de servicios, procesos y calidad</p>	<p>Firmado electrónicamente por: Rita Jacqueline Mera Lopez Validar únicamente con FirmaEC Rita Mera López Analista de la Planificación</p>
Revisado por:	Aprobado por:
<p>Firmado electrónicamente por: Flavio Valencia Gallardo Validar únicamente con FirmaEC Flavio Valencia Gallardo Director General de Planificación y Gestión Estratégica</p>	<p>Firmado electrónicamente por: Danny Morales Rubio Validar únicamente con FirmaEC Danny Morales Rubio Director Ejecutivo</p>